

GAZETA  
DE MADRID  
DEL MARTES 26 DE ENERO  
DE 1779.

*Varsovia 13 de Diciembre de 1778.*

*Fin de los artículos de las constituciones de la última Dieta.*

**E**L artículo 19 establece un arreglo sobre el cambio, y prohíbe que ningún Noble hacendado de menos de 24 años pueda librar letras. El 20 contiene la orden para que se remitan 2 Memorias, la 1<sup>a</sup> dirigida al Residente de Prusia sobre lo oprimido que se halla el comercio en el Vístula; y la 2<sup>a</sup> al Embaxador de Petersburgo solicitando la mediación de su Corte sobre este asunto. En el 21 se recuerda á la junta de los negocios extranjeros que según las leyes de 1602 y 1662 solo los nobles Polacos nacidos y domiciliados en la República pueden ser nombrados para servir en las Embaxadas, y que así en adelante no podrá S. M. emplear en ellas á sugetos, en quienes no concurren aquellas circunstancias. Por el artículo 22 se renueva el encargo de celebrar Dietinas en Polonia y Lituania. El 23 concede al Rey facultad para disponer á su arbitrio de 25 *Starostías*, y 2 *Bailiages*. El 24 es una resolución concediendo á la Provincia de Lituania el nombramiento de la 3<sup>a</sup> parte del cuerpo de Cadetes, en atención á que contribuye á la 3<sup>a</sup> parte de los gastos de su manutención. El 25 es un decreto que anula y cancela la sentencia pronunciada en 1777 contra Mr. Zienkowitz y otros principales sugetos. Los 26 y 27 son relativos á causas y contiendas entre particulares. El 28 ratifica la transacción concluída entre Mr. Solokowsky Secretario del Rey y de la Dieta y la Ciudad de Neisawa. El 29 aprueba la permuta de algunas heredades entre los Príncipes Primado y Radzivil. El 30 y

mas

mas importante declara, que noticiosos los Estados de que Casimiro Pulawsky acusado de haber sido cómplice del regicidio intentado contra la sagrada persona de S. M. no puede, por hallarse ausente, justificarse de tan enorme delito ni demostrar su inocencia, le conceden permiso en nombre del Rey y de la misma asamblea para que remita al Consejo permanente los documentos de su justificación, y además un salvo conducto del Soberano, á fin que pueda restituirse libremente á su patria á defender su persona ante el tribunal de la Dieta, en caso que los instrumentos de su defensa lleguen tarde para producirlos en el tribunal encargado del conocimiento de esta causa. El artículo último hace mencion de la solicitud de los herederos del difunto Conde Zaluwsky Obispo de Kiovia sobre que la República les indemnice el valor de la Biblioteca pública que dexó aquel Magnate, si la quisiere conservar; mas la decision de este punto se ha remitido por *Recessum* á la Dieta próxima.

Un noble Polaco que ha servido en Prusia, vá á levantar en este Reyno de cuenta de aquel Monarca un Regimiento de Caballería que se ha de vestir y equipar á la Tártara.

*Sebastianberg ciudad de Bohemia en las fronteras de Saxonia á 14 de Diciembre.*

**H**abiendose por fin convenido las Cortes de Viena y Berlín en un cange de prisioneros y en el arreglo de otros asuntos ventajosos á ambas partes, se ha elegido esta ciudad para que tengan en ella sus conferencias los Comisarios Imperial y Prusiano; que son el Teniente General Conde Montmartin, y el Mayor General Baron Posadowky. Este ultimo llegó aqui el 12 acompañado de vários Oficiales y de 30 Dragones. Al dia siguiente visitó al Comisario Imperial en el cuartel de los Austríacos; y en breve principiaron las negociaciones.

*Berlín 22 de Diciembre.*

**E**L Príncipe Enrique ha repartido su ejército en 4 divisiones; la 1<sup>a</sup> que es el cuerpo principal baxo las órdenes de S. A. mismo, rodea y defiende á Dresde; la 2<sup>a</sup> mandada por el Príncipe Anhalt-Bernburgo está en Lusacia; la 3<sup>a</sup> á las órdenes del Teniente General Mollendorff, ocupa á Freyberg, Chemnitz y los contornos; y la 4<sup>a</sup> al mando del Conde Anhalt se extiende por la derecha de los payses que ocupan la antecedente. El General Mollendorff está bien conceptuado y muy estimado en todo

do el ejército; habiendo acreditado con su conducta en varios lances, particularmente en las batallas de Liegnitz y Torgau mucha pericia militar. El Conde Anhalt acompañó al Rey de Prusia y al Príncipe Enrique en las operaciones mas importantes y acertadas de la última guerra; pero se dice ha fallecido ultimamente de una enfermedad muy executiva.

El cuerpo del Teniente General Stutterheim se mantiene disperso en la Silesia alta; y el del Teniente General Ramin en la baxa, teniendo éste en Landshut su quartel general compuesto de 21 batallones y 91 esquadrones.

En Troppau se hallan los Príncipes heredero de Brunswich con el de su mando, y su hermano; los Tenientes Generales Thadden y Werner, y los Mayores Generales Billerbeck, Rhor, y Krokow. El General Wunsch tiene su quartel en Mederschwedeldorf con 11 batallones y algunas compañías.

*Viena 23 de Diciembre.*

*El suplemento extraordinario de la Gazeta de esta Capital de hoy contiene lo siguiente.*

**S**Egun los últimos avisos de la Silesia Superior el enemigo se mantiene en su antigua posicion, reynando tal desercion en sus tropas que cada dia llegan mas de 30 Prusianos prófugos á servir baxo nuestras banderas y todos muy desaseados, lo que consistirá sin duda en la grande estrechez que padecen en sus quarteles, juzgandose que lo estarán cada vez mas por la mucha tropa que abocan á aquellos parages; pues pasan yá de 50 batallones y de 70 esquadrones los que tienen solamente en las cercanías de Troppau, Jagerndorff y Ratibor. Esta última ciudad pertenece á la Silesia Prusiana. Son de cortísima entidad las escaramuzas entre las partidas abanzadas; pero siempre resulta de ellas pérdida al enemigo. En una de las últimas los Husares de Eszterhazi tomaron prisioneros 10 Bosniacos y Coraceros Prusianos.

El cuerpo de ejército que debe pasar á Transilvania ascenderá á 100 hombres.

El dón gratuito que se exigirá para los gastos extraordinarios de la guerra sube de 20 millones de florines anuales.

Se halla nombrado el Conde Ernesto Kaunitz para ir á cumplimentar al Rey Cristianísimo con motivo del feliz parto de su augusta esposa.

La Corte ha repartido un impreso baxo el título de *Respuesta á la sustancia del contenido del último Manifiesto del Rey de Prusia á sus Co-estados del Imperio*; cuyo extracto pondémos aquí.

Sin contextar á las objeciones que repite el Manifiesto de Berlín, tantas veces refutadas, ni imitar las imputaciones odiosas

sas que encierra, nos ceñiremos á apurar la verdad de quanto refiere acerca de la negociacion del Baron Thugut, y á rectificar las conseqüencias que se pretenden deducir. El anhelo de la paz y el cariño materno determinaron á la Emperatriz Reyna á buscar, aun sin noticia de su augusto hijo, los medios de entablar nuevas negociaciones. Las principales dificultades que suscitó el Rey de Prusia en las conferencias de Berlín fueron las siguientes. 1.<sup>a</sup> Que extendiendose hasta Ratisbona los límites del pays de que S. M. I. y Real había tomado posesion en Baviera, peligraba la libertad de la Dieta. 2.<sup>a</sup> Que mediante dicha posesion el Ducado de Baviera quedaba desmembrado y dividido por medio. 3.<sup>a</sup> Que era justo proporcionar medios al Elector Palatino para satisfacer á las pretensiones alodiales de la Saxonia; como efectivamente podría lograrse, si de resultas de la cesion que aquel Potentado ofrecía hacer á favor de la Casa de Austria, solo se disminuyesen sus rentas un millon y 3000 florines conforme á lo expuesto en la declaracion del Baron de Riedesel. = Para allanar estas dificultades respondió la Emperatriz. 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> Que conservaría únicamente de sus actuales posesiones en Baviera un distrito que la re-dituase anualmente un millon, restituyendo los demás al Palatino, con quien haría un cambio espontáneo de sus tierras inmediatas á Ratisbona por otras del Electorado de igual valor distantes de dicha ciudad, y que no dividiesen aquel país. 3.<sup>o</sup> Que interpondría, como el Rey de Prusia, sus buenos oficios para el ajuste de un convenio equitativo entre los Electores Palatino y de Saxonia sobre las pretensiones de este último al alodio de Baviera. = La Emperatriz remite al juicio de qualquier imparcial el cotejo de sus proposiciones con las dificultades anteriores; y la decision de si eran ó no suficientes á precaver todo obstáculo contra el restablecimiento de la quietud pública: como igualmente de si S. M. hizo por su parte quanto podía dictarla el amor á la paz. El Rey de Prusia recibió amistosamente las muestras de las disposiciones pacíficas de la Emperatriz, y rotuló de su propio puño sobre el mismo papel de las referidas proposiciones las preguntas siguientes. ¿Consentirá la Emperatriz en ceder de sus derechos sobre algunos feudos de Saxonia, cuyo supremo señorío pretende como Reyna de Bohemia? ¿No se podría contentar al Duque de Mecklemburgo con algun pequeño feudo del Imperio? ¿Se convendrá aun hoy dia en arreglar la sucesion de Bareuth y Anspach como se estipuló en el tratado, con la circunstancia misma de que al Elector de Saxonia se le preste homenaje condicional por los dos Margraviatos, y al Rey de Prusia por la Lusacia? ¿Se levantará el bloqueó de Ratisbona, donde se halla convocada la Dieta del Imperio? El Baron Thugut volvió á Viena con estas preguntas, y una respuesta á la Emperatriz, escrita tambien de mano de S. M. Prusiana. Poco despues sus Ministros de Gabinete se transfirieron de Berlín á Frankenstein, y al punto

se echó de vér lo que el Rey no había advertido hasta entonces (ni jamás lo advertiría el público imparcial) esto es, *que las proposiciones Imperiales eran tan vagas y arbitrarias como las que habían ocasionado la ruptura de las negociaciones en Berlín.* En su consecuencia se desecharon enteramente, y se remitió á S. M. I. otro plan de conciliacion concebido en estos términos. = 1.º La Emperatriz restituirá al Palatino quanto ha hecho ocupar en Baviera y en el alto Palatinado, cediendo en recompensa S. A. el distrito de Burgausen desde Passau por las orillas del rio Inn hasta donde se une con el Salza, siguiendo las de este último hasta las fronteras de Saltzburgo cerca de Wildshut, quedando á la casa Palatina el señorío de lo restante de aquel territorio y del mismo rio Inn: por cuyo medio se haría la Corte de Viena pacíficamente con una Provincia extensa y fértil, muy oportuna para redondear el Austria, bañada por un rio caudaloso, defendida con la fortaleza de Scharding, y poblada de varias ciudades considerables: por consiguiente la Baviera quedaría indivisa, y libres así la ciudad de Ratisbona como la Dieta. 2.º Si la Corte de Viena repugnase resarcir á la Palatina cediendola tierras, podría hacerlo de algun otro modo, aunque no con tanta proporcion, renunciando á sus derechos feudales ó de supremo dominio sobre el Palatinado alto y la Saxonia, y pagando al Elector de este último pays un millon de escudos. Con estas dos cesiones satisfaría la Corte de Viena por el Elector Palatino al de Saxonia por sus pretensiones alodiales, redimiendo á aquel de semejante obligacion, é indemnizando de algun modo á su casa de la pérdida del distrito de Burgausen. Para contentar al de Saxonia se le podría añadir el Principado de Mindelheim como un franco alodio, y el distrito de Rotemberg perteneciente al Palatinado superior, aunque enclavado en el distrito de Nuremberg. Las reglas de equidad, honor é interés exigen que el cange de los distritos ocupados en Baviera, la satisfaccion á las casas Palatina y Saxona, y en general el arreglo de aquella herencia no se remita á una negociacion particular; sino que desde luego se haga todo á la vez con intervencion de S. M. Prusiana como amigo y aliado de ambas familias; á las quales se podría proponer este plan convidandolas á acceder á él siempre que SS. MM. Imp. estuviesen acordes con el Rey de Prusia; y es de creer no se negasen á admitirlo, atendidas su naturaleza y circunstancias.

(Se continuará)

Dresde 24 de Diciembre.

**E**Scriben de Ratisbona que la Corte de Berlín solicita con el mayor empeño que los Principes del Imperio se la unan y hagan causa comun sobre los asuntos de Baviera; y con efecto parece se han declarado yá 4 Electores á favor de ella. Tambien se asegura que el Monarca Prusiano ha propuesto al Elector de Saxonia envíe á Berlín los papeles y documentos de los

archivos de Dresde, y se transfiera allí mismo con toda su familia y Corte.

Varias cartas de Viena refieren había al parecer algunos indicios de inclinarse la Casa de Austria á devolver al Elector Palatino la parte de Baviera de que tomó posesion á principios de este año; asegurando la sucesion de ella al Duque de Dos Puentes mediante un acto auténtico y solemne. Añaden que el mismo Elector aprontará para el servicio de la Emperatriz un cuerpo de 1200 hombres de tropas auxiliares mandado por el General Sterold, corriendo de cuenta de S. A. su paga y manutencion durante la guerra; pero todas estas noticias piden confirmacion.

**H**abiendose levantado anoche un recio temporal rompió los cables á los navíos anclados en las Dunas de Inglaterra; y de 100 embarcaciones mercantes que había allí para componer una flota destinada, segun dicen, á llevar víveres al ejército de Nueva Yorch, ningun bastimento pudo resistir ni mantenerse al ancla. Un navío de 74 que debía ir de almirante en una division de 24 velas, sintiendose arrastrado del viento hizo fuego por ambas bandas en señal de pedir socorro. Los baxeles que lo rodeaban perdieron tambien sus cables de modo que arrojados todos al mar, é imposibilitados de poner vela se abandonaron á palo seco al arbitrio y furor de las olas. Sin duda perecerían muchos en aquella noche desastrada; y otros fueron arrojados á las costas de Francia. Al rayar el dia se coronaron todas las alturas de estos contornos de gente, que compadecía la suerte de sus enemigos, de los quales la mayor parte no hallaba otro medio de salvar sus vidas que el de barar. Entre 10 y 11 de la mañana se vieron tocar en tierra 3 naves entre Fuerteroxo y el muelle; otra se refugió media hora despues entre los 2 muelles; otras varias se dexaron venir hácia nuestras costas; y de otras 12 que se avistaban se creyó no pudiesen evitar igual suerte. Las embarcaciones baradas son de 3 palos segun las primeras relaciones. Entre ellas se cuentan 2 fragatas mercantes, una de 26 cañones, los 18 montados, con 60 hombres, y la otra con solos 40, aunque del mismo porte; la qual para alijarse echó su artillería al mar; como asimismo un navío mercante y una presa Francesa tomada por los Ingleses. Luego que baxó la maréa pasaron vários destacamentos de la guarnicion á hacer prisioneras las tripulaciones; de las quales han traído yá á esta plaza mas de 140 marineros, ignorandose aun quantos

habrán podido recoger las partidas destacadas fuera con el mismo fin. Estos prisioneros, á quienes se ha tratado con la mayor humanidad, dexandoles intactos sus equipages, instan por que alcance la misma suerte á sus camaradas; y están recelosos que hayan perecido el navío de 74 y una fragata de 40 que los escoltaban respecto que desde la salida del Sol se habían visto incesantemente rodeados de despojos de embarcaciones. (Se continuará comunicando al público quantas noticias se adquirieran en adelante de las resultas de este terrible uracán.)

*Coruña 15 de Enero.*

**E**L 6 fondearon aquí la corbeta Sta. Catalina, su Capitan D. Manuel de la Villa, y el paquebot S. Gil al mando de Don Fernando Valcarcel, baxeles ambos de la Marina Real, y procedentes de Rusia, habiendo tocado de arribada en su tornaviage en Dinamarca, Danzick y Amsterdam, donde se quedó enfermo el Comandante de dichos buques D. Juan Basurto por haberse lastimado una pierna de resultas de un gran balance. Ultimamente salieron de Portsmouth el 2 del corriente y han hecho este viage con mucha felicidad y prontitud.

El 11 entró en este puerto la fragata Francesa Gloria de 36 cañones y 309 hombres, su Capitan el Baron de Barré. Salió de S. Maló 15 dias hace, y ha arribado á reparar algunas averías que un temporal le ha ocasionado en su viage; y á que se recobre su tripulacion de una fluxion de ojos que ha sobrevenido á la mayor parte de ella. En el viage ha hecho una presa Inglesa, cuyo valor se regula en mas de 200 libras esterlinas, y como ella misma viene muy maltratada por la proa, se recela precediese algun recio combate.

Antes de ayer y ayer surgieron aqui una goleta Danziquesa con tablazon y vigas para el Ferról, y trigo de su cuenta: como asimismo otra embarcacion de Bayona cargada de harina y vários géneros para este puerto.

*Vigo 17 de Enero.*

**E**L 12 entró en este puerto la barca Francesa Lézard con la presa de un bergantín Inglés que iba de Escocia á Oporto cargado de carbón. Al dia siguiente fondeó la fragata Americana la Venganza con una fragata, un paquebote y un bergantín Ingleses que venían de Londres á Oporto con carga de trigo y suela.

*Madrid 26 de Enero.*

**S**igue la Princesa nuestra Señora felizmente en su restablecimiento; á cuya gustosa noticia que recibimos por los partes diarios, acompaña la de permanecer sin la menor novedad el

Rey

Rey y Príncipe nuestros Señores con toda la Familia Real.

El Rey ha concedido el grado de Teniente Coronel de Caballería de ejército á D. Francisco Gonzalez Sargento Mayor de la asamblea de Caballería de Buenos-ayres : el de Capitan de Dragones á D. Joachin Estefani de Banfi Teniente de la asamblea de esta clase de la misma Provincia ; y el de Capitan de Infantería á D. Juan de S. Martin Ayudante mayor de la asamblea de Infantería de la propia Provincia.

Asimismo se ha servido S. M. nombrar para la Alcaldía mayor de Teutitlan del Camino á D. Manuel Joseph Lopez Chacon.

El dia 4 del corriente falleció en la ciudad de Valencia á los 22 años, 2 meses y 26 dias de su edad el Excmo. Sr. D. Francisco de Asis Silva Bazán Fernandez de la Cueva , Marqués del Viso y de Cadreyta , Conde de la Torre &c.

D. Juan Menine Cirujano autorizado por S. M. para la curacion de quebraduras dió un aviso al público junto con la Gazeta num. 45 del año de 1777 sobre la variedad de dichas dolencias, los peligrosos accidentes que ocasionan, los medios que posee para aliviarlas y curarlas, y el modo de circunstanciar las consultas que se le dirijan. Con todo advierte cada dia poca claridad en las relaciones que se le encaminan, y le es forzoso hacer observar de nuevo á los interesados que la verdadera hernia conocida por quebradura ó relajacion se manifiesta en sus principios por un bulto en la ingle que crece sucesivamente y en particular estando el enfermo de pie : que dicho bulto se introduce generalmente por sí mismo quando el enfermo se echa boca arriba ó le comprime levemente con la mano, en cuyo caso es indispensable el uso del braguero elástico para libertarse de los graves accidentes que ocasionaría dicha hernia si no se sujetára. El referido Menine cura radicalmente mediante su personal asistencia, y los que no se la puedan proporcionar deberán agenciarse ó pedirle la instruccion citada. Sus bragueros habilitan á los pacientes para qualquiera exercicio con total desembarazo, y se harían universales, si se desvaneciera la preocupacion de ocultar por pura verguenza este género de enfermedad. Vive calle del Amor de Dios inmediata á la plazuela de Anton Martin casa num. 10 ; y no admite consultas ni cartas que no vengan francas de porte.

Física moderna experimental sistemática donde se contiene todo lo mas curioso y útil que se ha descubierto en la naturaleza; su autor el Doct. D. Antonio Herrero. — Discurso sobre las tragedias Españolas, y la tragedia intitulada la Virginia ; su autor D. Agustin de Montiano y Luyando. Se hallarán en la Librería de Escamilla frente las Gradas de S. Felipe el Real.

*En la Imprenta Real de la Gazeta calle de las Carretas.*